



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CNSS NO. 007-2020, QUE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS).

CONSIDERANDO 1: Que el Manual de Procedimiento de la División de Compras y Contrataciones del CNSS, se aprobó mediante la **Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 017-2016**, de fecha 14 de diciembre del 2016 y el mismo, tiene como objetivo estandarizar los procedimientos de compras y contrataciones públicas de bienes, servicio y obras, mejorando y agilizando los trámites de los procesos, procurando siempre la transparencia, eficiencia, eficacia, economía y tomando en consideración los principios establecidos en la normativas emanadas del CNSS.

CONSIDERANDO 2: Que la **División de Compras y Contratación del CNSS**, se encarga de gestionar los procesos de compras y contrataciones de la entidad y de garantizar que la adquisición de bienes, obras, servicios y contrataciones requeridos por la institución, se realicen de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras No. 340-06, su modificación y Reglamento de Aplicación.

CONSIDERANDO 3: Que la División de Compras y Contratación funciona y depende de la Dirección Administrativa del CNSS.

CONSIDERANDO 4: Que el presente Manual, contiene una actualización del Manual de Procedimiento de la División de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa del CNSS, con el propósito de detallar y documentar todos los procedimientos realizados por dicha División, a fin de lograr su adecuada organización y funcionamiento en la gestión de los procesos de compras y contratación y de soporte a los procesos de inducción del nuevo personal, para alcanzar las metas trazadas en el CNSS.

CONSIDERANDO 5: Que el presente Manual será revisado cada dos (02) años o siempre que surja la necesidad, para lo cual, la Dirección de Planificación y Desarrollo, a través de su unidad de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión, elaborará un calendario de actualización para cada manual.

CONSIDERANDO 6: Que, con la actualización de la presente Resolución Administrativa, se da cumplimiento al Sistema de Monitoreo de Administración Pública (SISMAP), de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Marco Común de Evaluación en la Administración Pública (CAF), las Normas Básicas de Control Interno de la Contraloría General de la República (NOBACI), así como, a las Normas sobre Tecnologías de la Información y Comunicación (NORTIC'S).

CONSIDERANDO 7: Que la Gerencia General del CNSS, tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento estricto de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar procesos de compras y contrataciones transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

CONSIDERANDO 8: Que el artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: *“Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS”*.



VISTOS: La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus modificaciones; la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional del Control Interno y de la Contraloría General de la República y sus normativas complementarias, las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), la Ley 41-08 de Función Pública y Normas sobre Tecnologías de la Información y Comunicación (NORTIC'S).

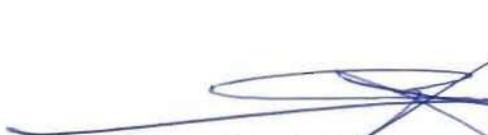
Por todo lo anteriormente expuesto y verificados los documentos que forman el expediente, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el citado artículo 26 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Reglamento Interno del CNSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba la actualización del **Manual de Políticas y Procedimientos de la División de Compras y Contratación de la Dirección Administrativa del CNSS**, que fue aprobado inicialmente mediante Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 017-2016, de fecha 14 de diciembre del 2016, que se encuentra anexo a la presente.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa, deroga cualquier otra disposición que le sea contraria; la misma entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y será comunicada a través de la **Dirección de Recursos Humanos del CNSS** a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda y remitida a la **Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI)**, para que gestione su publicación en el Portal Web Institucional.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).


LIC. JOSÉ RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS


Anexo: Manual actualizado de Políticas y Procedimientos División de Compras y Contrataciones.

RPM/AE/rm